 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 1 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional


PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Paula Gaviria -**Directora**
Alba Garcia Polanco - **Directora de Gestión Interinstitucional**
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV
Alirio Sanchez
Gerardo Lopez
Lida Moreno
Magda Pilar Rincón
Maria Paola Jimenez

Versión Digital

Bogotá, Junio de 2015

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 2 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional


INTRODUCCIÓN

Durante los primeros 4 años de implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la gestión institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha avanzado en el diseño, puesta en marcha y ejecución de procesos, procedimientos, actividades e instrumentos orientados al restablecimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado, sin embargo, el actual contexto, social, político y económico del país, junto con los avances en la reglamentación e implementación de los componentes de la política pública, como son: verdad, justicia, prevención, protección, garantías de no repetición, atención, asistencia y reparación integral, adiciona otros retos al gran reto de la reparación, los cuales en algunas oportunidades superan la capacidad instalada de las entidades del Sistema.

En este sentido, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, en cumplimiento de sus funciones como Coordinador del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en adelante SNARIV, ha gestionado la articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el objetivo de orientar a las entidades en la gestión de acciones encaminadas al cumplimiento de sus responsabilidades y competencias en el marco de la Ley y en el fortalecimiento y consolidación de su capacidad institucional teniendo en cuenta la racionalización progresiva de los recursos y de la administración de la información, en el contexto de mejoramiento de la administración pública.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” y el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas 2012-2021, la Unidad presenta los lineamientos para la formulación, adopción y seguimiento de los planes de fortalecimiento 2015-2018 de las entidades nacionales que conforman el SNARIV, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de las entidades nacionales, es decir, de su estructura organizacional en pro de garantizar que los esfuerzos se vean reflejados en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por el Gobierno Nacional.

Así mismo, es importante mencionar que estos lineamientos buscan orientar el fortalecimiento de la capacidad institucional, sin embargo los avances y la efectividad del proceso requiere compromiso en la formulación y ejecución por parte de cada una de las entidades del sistema, con base en los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 3 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional


1. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2015 - 2018

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de las entidades que conforman el nivel nacional del SNARIV, debido a la naturaleza de las acciones que desarrollan y a las competencias y funciones que tienen asignadas, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y en la política pública para la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, para la formulación de los planes de fortalecimiento se utilizó una metodología a partir del enfoque sistémico, basado en el modelo de operación por procesos.

Este método corresponde a lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana de la Gestión Pública NTCGP 1.000:2009 y es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades, independientemente de la naturaleza y funciones que desarrollan en el marco del SNARIV. Su desarrollo comprende los siguientes procesos:

- **Procesos estratégicos:** Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas, estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Procesos misionales** o de realización del producto o de la prestación del servicio: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de apoyo:** incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.
- **Procesos de seguimiento y evaluación:** incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Además, contempla el ciclo metodológico definido para garantizar el mejoramiento continuo en la gestión pública:


 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 4 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional



Así mismo, reconociendo la gestión adelantada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP), en pro del mejoramiento continuo de la administración pública, específicamente en los aspectos relacionados con el fortalecimiento de herramientas de planeación y gestión y en la coordinación interinstitucional que facilitan la implementación de las políticas públicas mediante la ejecución de los planes, los programas y los proyectos diseñados en espacios de participación e interlocución con la sociedad, en procura de una mejor y efectiva prestación de servicios, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el marco del diseño de la metodología para que las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas adopten, ajusten y realicen el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos dirigidos a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, está gestionando con el DAFP la articulación de los instrumentos del SNARIV tanto de planeación de la gestión como del fortalecimiento de la capacidad institucional con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que regula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Lo anterior teniendo en cuenta que el talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, para así fortalecer la capacidad del Estado en términos de oferta de bienes y servicios orientados a mejorar el bienestar de los ciudadanos y específicamente de la población víctima del conflicto armado, objetivo del accionar del SNARIV

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que todo accionar de las entidades nacionales se desarrolla en el marco del ciclo planear, hacer, verificar y actuar, la articulación del DAFP y la Unidad está orientada a que la metodología de mejora de procesos y procedimientos de las entidades nacionales y los planes de fortalecimiento de la capacidad institucional, como su instrumento, sea formulado teniendo en cuenta lo

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 5 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional


definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Plan estratégico sectorial, el plan estratégico institucional, el plan de acción anual y el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es importante aclarar que la articulación de estos instrumentos es de carácter progresivo y está orientada a la racionalización de los recursos y de la administración de la información pública en aras de la optimización de la gestión estatal.

2. UNIVERSO DE ENTIDADES OBJETO DE EXPEDICION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2015 – 2018.

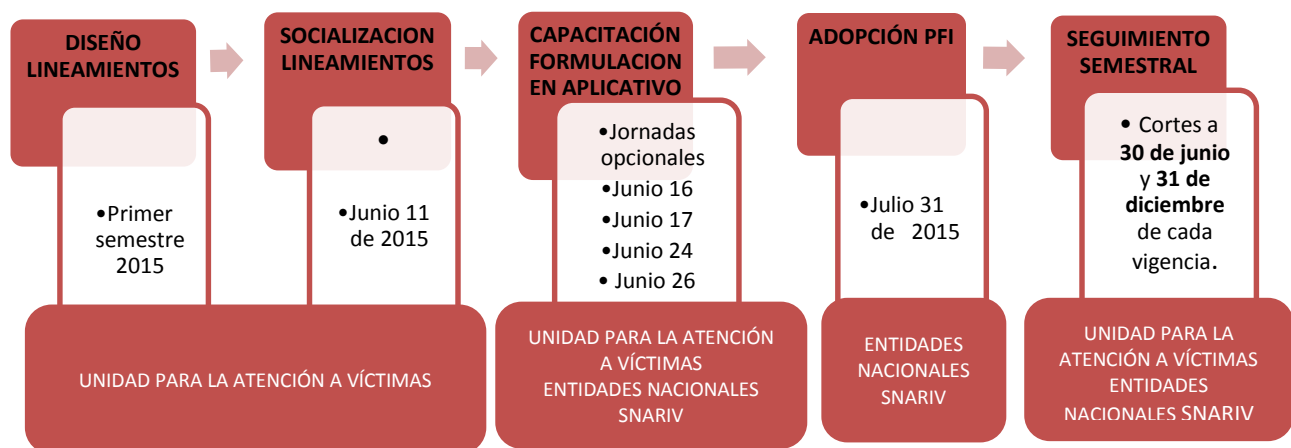
Los lineamientos para la formulación, adopción, ejecución y seguimiento de los planes de fortalecimiento están orientados para la continuidad y consolidación del fortalecimiento de la capacidad institucional de las siguientes entidades nacionales que conforman el SNARIV:

N°	ENTIDAD	N°	ENTIDAD
1	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	19	MINISTERIO DE DEFENSA
2	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	20	MINISTERIO DE EDUCACION
3	BANCOLDEX	21	MINISTERIO DE HACIENDA
4	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA	22	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
5	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	23	MINISTERIO DE INTERIOR
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA -	24	MINISTERIO DE JUSTICIA
7	DEFENSORIA DEL PUEBLO	25	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	26	MINISTERIO DE SALUD
9	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	27	MINISTERIO DE TRABAJO
10	FONDO NACIONAL AGROPECUARIO	28	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
11	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	29	MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
12	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	POLICIA NACIONAL
13	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR	31	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
14	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZO	32	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
15	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL	33	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
16	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	34	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
	MINISTERIO DE AGRICULTURA	35	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS
18	MINISTERIO DE CULTURA	36	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 6 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

3. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL 2015-2018


La formulación, adopción, ejecución y seguimiento de los planes de fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades del nivel nacional del SNARIV, comprende un procedimiento con lineamientos y responsables específicos para las siguientes actividades:



4. LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2015 – 2018


A continuación se presenta la propuesta de los objetivos específicos a adoptar en los planes de fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades del nivel nacional del SNARIV, discriminados por cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y seguimiento, es necesario aclarar que la propuesta contiene una columna que describe los objetivos y actividades que desde la coordinación del sistema se consideran indispensables adoptar a partir de los resultados obtenidos en la fase de autoevaluación y diagnóstico de la ejecución de los PFI 2012 2014 :

1.1 *Actividades para desarrollar los objetivos de los **procesos estratégicos** en el marco de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.*

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 7 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional


Objetivo específico 1	Actividades	Obligatorio	Soporte
Fortalecer el proceso de planeación, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un nuevo país” y el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas 2012 – 2021, en el ámbito de las competencias asignadas a la entidad sobre la materia.	1. Formular un plan de acción institucional, con periodicidad anual, definiendo indicadores y metas teniendo en cuenta los lineamientos anuales entregados por la Unidad para las víctimas en cada vigencia.	SI	Plan de acción
	2. Asignar recursos presupuestales para la ejecución del plan de acción, de acuerdo con las metas establecidas para la vigencia.	SI	Plan de acción. Base Estandarizada (Proyectos de inversión)
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión:			

Objetivo específico 2	Actividades	Obligatorio	Soporte
Fortalecer los procesos y procedimientos orientados a la ejecución de la política pública, en el modelo de operación por procesos y de acuerdo a las competencias de cada entidad.	1. Identificar si se requiere incorporar procesos y procedimientos para la ejecución de la política pública en el modelo de operación por procesos de la entidad, de acuerdo con las competencias y funciones asignadas.	SI	Documento diagnóstico
	2. Diseñar o actualizar en el sistema de gestión de la entidad los procesos y procedimientos orientados a la implementación de las competencias en el marco de la política pública.	Opcional	Manual de calidad actualizado
	3. Informar y capacitar a los funcionarios y contratistas de la entidad sobre los procesos y procedimientos internos para la ejecución de la política pública de prevención, protección, atención,	SI	Plan de capacitación

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 8 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional


Objetivo específico 2	Actividades	Obligatorio	Soporte
	asistencia y reparación integral a las víctimas.		
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política de eficiencia administrativa, política de talento humano (plan nacional de formación y capacitación institucional).			

Objetivo específico 3	Actividades	Obligación	Soporte
Fortalecer la estrategia de comunicación institucional, orientada a la divulgación de las acciones para la ejecución de la política pública.	1. Incluir en la estrategia de comunicación institucional externa la divulgación oportuna de las acciones, programas y rutas de acceso a la oferta, orientada a la implementación de la política pública en el marco de las competencias de la entidad.	SI	Las piezas de comunicación externa (pág. Web, otros)
	2. Incluir en la estrategia de comunicación institucional interna , la divulgación de las piezas de comunicación relacionadas con la implementación de la política pública.	Opcional	Piezas de comunicación interna (intranet, boletines, salvapantallas, tips internos)
	3. Articulación de las acciones que ejecuta la entidad en el marco de la política pública, con la estrategia de comunicaciones del SNARIV liderada por la Oficina de comunicaciones de la Unidad.	Opcional (de acuerdo a requerimientos oficina de comunicaciones Unidad)	Información o insumos entregados a la oficina de comunicaciones de la Unidad.
	4. Divulgar los informes de rendición pública de cuentas sobre la gestión adelantada por la entidad, en el marco de sus competencias en la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	SI	Medios de divulgación definidos.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 9 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

Objetivo específico 3	Actividades	Obligación	Soporte
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política de transparencia, participación y servicio al ciudadano y política transversal de gobierno en línea.			

Objetivo específico 4	Actividades	Obligación	Soporte
Garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o servicios dirigidos a la implementación de la política pública, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 y el Protocolo de participación.	1. Destinar recursos, soporte técnico y financiero para la implementación de (línea gratuita y buzón físico y virtual) para la recepción, clasificación, sistematización y oportuna respuesta a las observaciones presentadas por las víctimas individuales.	SI, en los casos que la entidad presta servicios directos para la atención y reparación de las víctimas.	La línea gratuitas, el buzón físico y virtual
	2. Definir el procedimiento para operar la línea gratuita, el buzón virtual y físico para recibir y dar respuesta a las observaciones presentadas por las víctimas no organizadas sobre las acciones que la entidad desarrolla en el marco de la implementación de la política pública.	SI	Procedimiento o flujograma definido.
	3. Diseñar e implementar un sistema de registro de observaciones, solicitudes y/o propuestas de las mesas de participación que han recibido respuesta positiva y/o negativa teniendo en cuenta los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales	SI	Reporte del sistema de registro
	4. Destinar recursos para el financiamiento de la participación a		


 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 10 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

Objetivo específico 4	Actividades	Obligación	Soporte
	los miembros de las mesas y representantes en los espacios de participación y en subcomités, bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia.		
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política de transparencia, participación y servicio al ciudadano, actividad de disposición de trámites y servicios en línea.			

1.2 Actividades para desarrollar los objetivos de los procesos misionales en el marco de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.


Actividades para desarrollar los objetivos de los **procesos misionales** en el marco de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Objetivo específico 5	Actividades	Obligación	soporte
Mejorar la calidad y cobertura de los planes, programas, proyectos y/o servicios dirigidos a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.	1. Evaluar la pertinencia de los programas que adelanta la entidad en favor de las víctimas y concentrar la intervención en aquellos que garantizan mayor cobertura e impacto sobre la superación de situación de vulnerabilidad de la población desplazada y el goce efectivo de los derechos de las víctimas.	La actividad es obligatoria para las entidades del nivel nacional que prestan bienes y servicios directos a la población.	Informes de evaluación de impacto de los programas, estableciendo acciones de mejora
	2. Focalizar la oferta programática de acuerdo con los criterios y prioridades de intervención que para los efectos establezca la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	SI	Focalización de la oferta programática avalada por la Unidad.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 11 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

Objetivo específico 5	Actividades	Obligación	soporte
	3. Implementar la oferta programática de acuerdos con las focalizaciones previstas, con el fin de garantizar la integralidad en la atención y reparación a las víctimas.	SI	Reportes de acceso a la oferta institucional, según los listados enviados por la Unidad para las Víctimas, a través de los mecanismos y herramientas que se dispongan
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política de transparencia, participación y servicio al ciudadano.			


Objetivo específico 6	Actividades	Obligatorio	Soporte
Flexibilizar la oferta programática y/o el acceso a los servicios dirigidos a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, considerando en todos los casos a los grupos de especial protección constitucional	1. Identificar las barreras que impiden o dificultan el acceso de las víctimas y de los grupos de especial protección constitucional a la oferta programática de la entidad.	La actividad es obligatoria para las entidades del nivel nacional que prestan bienes y servicios directos a la población	Informe de identificación de barreras de acceso a las ofertas de la entidad
	2. Elaborar recomendaciones para flexibilizar la oferta programática y/o los servicios dirigidos a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las	La actividad es obligatoria para las entidades del nivel nacional que prestan bienes y servicios directos a la población	Informe de elaboración de recomendaciones dirigido a la coordinación del SNARIV.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 12 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional


Objetivo específico 6	Actividades	Obligatorio	Soporte
	víctimas, a partir de las barreras identificadas.		
	3. Proponer al Comité Ejecutivo la adopción de políticas, estrategias y mecanismos que permitan flexibilizar la oferta programática y/o de servicios dirigidos a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.		
	4. Adoptar los ajustes necesarios para flexibilizar la oferta, teniendo en cuenta las recomendaciones sectoriales y las directrices impartidas por el Comité Ejecutivo		
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política de transparencia, participación y servicio al ciudadano.			

1.3 Actividades para desarrollar los objetivos de los **procesos apoyo** en el marco de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Objetivo específico 7	Actividades	Obligatorio	Soporte
	1. Incluir en el programa de bienestar social de la entidad, actividades Fortalecer los recursos humanos necesarios para desarrollar las	SI	Programa de bienestar social de la entidad


 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 13 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

Objetivo específico 7	Actividades	Obligatorio	Soporte
	acciones orientadas a la implementación de la política pública. específicas para mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios que trabajan en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.		
Fortalecer los recursos humanos necesarios para desarrollar las acciones orientadas a la implementación de la política pública.	2. Incluir en el programa de incentivos actividades específicas para crear un ambiente laboral y reconocer el desempeño de los funcionarios que trabajan en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.	SI	Programa de incentivos de la entidad
	3. Diseñar y ejecutar un plan de actualización, formación y capacitación al recurso humano de la entidad, sobre la política de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.		
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política de gestión de talento humano: programa de bienestar e incentivos, capacitaciones			


 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 14 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

Objetivo específico 8	Actividades	Obligatorio	Soportes
Garantizar los recursos físicos y logísticos necesarios para cumplir con las competencias y responsabilidades de la entidad en el marco de la política pública.	1. Realizar los procesos de contratación necesarios para asignar y dotar a la entidad con los recursos físicos y logísticos necesarios.	Contratos suscritos con operadores y otros	
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política de gestión financiera, plan anual de adquisiciones			

Objetivo específico 9	Actividades	Obligatorio	Soporte
Diseñar e implementar las estrategias de interoperabilidad y gobierno de datos necesarias para lograr la conectividad entre los sistemas de información de las entidades que conforman la red nacional de información en el marco de las competencias y funciones asignadas a cada una de ellas.	1. Proveer la información oportuna requerida en los diferentes sistemas de información del SNARIV, (MAARIV, vivanto, Sistema de seguimiento) Revisar cuáles son las entidades a las que se requieren reportes	Si	Reporte expedido por los responsables de cada sistema o herramienta de información, de acuerdo con los protocolos o la periodicidad establecida para cada reporte.
	2. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad orientada a la implementación de las estrategias de interoperabilidad e intercambio de información.	No	Inventario de recurso tecnológico de la entidad requerido para la interoperabilidad con la RNI
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política de eficiencia administrativa, gestión de tecnologías de la información.			


 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 15 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

Objetivo específico 10	Actividades	Obligatorio	Soporte
Optimizar la atención y seguimiento a los procesos de recepción, atención y respuesta de las acciones judiciales y las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por las víctimas en el marco de los principios de celeridad y eficiencia de la gestión pública.	1. Construir y definir procedimientos específicos para garantizar la debida atención y respuesta de las acciones judiciales y de las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por las víctimas, en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y en sus decretos reglamentarios.	Si	Procedimientos
	2. Adoptar y/o ajustar un sistema de gestión documental que desde el momento de la recepción de las acciones judiciales y las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por las víctimas, permita la identificación de la persona que realiza el requerimiento y a su vez facilite el seguimiento a las respuestas dadas por la entidad, en el marco de las competencias y funciones asignadas.	Si	Orfeo
	3. Divulgar e institucionalizar en la entidad los lineamientos para la atención, respuesta y seguimiento de las acciones judiciales y las peticiones, quejas y reclamos. Articula con	Si	Plan de capacitación Correos electrónicos


 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 16 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

Objetivo específico 10	Actividades	Obligatorio	Soporte
	política de gestión talento humano componente capacitación y con la política de transparencia y servicio al ciudadano, actividad optimización procedimientos.		
	4. Adelantar informes semestrales para dar a conocer los avances al seguimiento realizado a la atención y respuesta de las acciones judiciales y de las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por las víctimas, en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y en sus decretos reglamentarios.	Si	Informes
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política transparencia, participación y servicio al ciudadano y con la política de eficiencia administrativa, específicamente con el criterio de implementación de mecanismos de seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos.			

Objetivo específico 11	Actividades	Obligatorio	Soporte
Elaborar e implementar el Plan Estratégico de la Función Archivística - PINAR, los cuadros de clasificación, las Tablas de Retención Documental - TRD y el	1. Elaborar e implementar el Plan Estratégico de la Función Archivística - PINAR.	Si	Documento PINAR. Publicación en página web.
	2. Elaborar, presentar, actualizar y aplicar los Cuadros de Clasificación de la entidad y las Tablas de Retención Documental -TRD- de las oficinas y	Si	Aprobación e implementación de las Tablas de Retención mediante acto administrativo respectivo y


 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 17 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV	
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

Objetivo específico 11	Actividades	Obligatorio	Soporte
Programa de gestión documental –PGD. En estos instrumentos se deben incluir los documentos referidos a los derechos humanos, a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, teniendo en cuenta el concepto de archivo total, los principios y procesos archivísticos así como los lineamientos técnicos del Archivo General de la Nación.	dependencias con funciones relacionadas con derechos humanos, sus graves y manifiestas violaciones y las infracciones al derecho internacional humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.		publicación en página web. Cuadros de clasificación publicado en página web.
	3. Elaborar los inventarios correspondientes a las series documentales generadas en cumplimiento de las funciones del numeral 2.	Si	Publicación en página web (tener en cuenta los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y el decreto 103 de 2015).
	4. Relación de faltantes de información, documentos y archivos públicos o que se encuentren en fondos acumulados relacionados con víctimas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (incluyendo lo correspondiente a entidades fusionadas, liquidadas, suprimidas, escindidas que se encuentren en sus archivos).	Si	Aprobación e implementación de las Tablas de Valoración mediante acto administrativo respectivo y publicación en página web. Cuadros de clasificación publicado en página web de los fondos acumulados, entidades fusionadas, liquidadas, suprimidas, escindidas.
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política eficiencia administrativa, componente gestión documental.			

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 18 de 19
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV		
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORO Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		REVISÓ Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	APROBO Dirección de Gestión Interinstitucional

1.4 Actividades para desarrollar los objetivos de los **procesos de seguimiento y evaluación** en el marco de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Objetivo específico 12	Actividades	Obligatorio	Soporte
Implementar un modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y servicios dirigidos a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	1. Evalúe si el modelo de seguimiento de su entidad, le proporciona las alertas para identificar las dificultades que se presentan en el cumplimiento de sus competencias, en la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.	Si	Documento de evaluación.
	2. Planear y ejecutar las acciones correctivas necesarias para garantizar que el modelo de seguimiento contribuya al mejoramiento continuo de la prestación de acciones y/o servicios dirigidos a las víctimas, en el marco de sus competencias.	Si	Plan de acciones correctivas formulado con su respectivo reporte de avance.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	CÓDIGO 210.07.10-2 VERSIÓN 02 FECHA 16/06/2015 Página 19 de 19	
	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO DEL SNARIV		
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV		Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV	Dirección de Gestión Interinstitucional

Objetivo específico 12	Actividades	Obligatorio	Soporte
Articulación con Sistema Integrado de Planeación y Gestión: política de eficiencia administrativa, política de transparencia y servicio al ciudadano, actividad de seguimiento y retroalimentación			

ANEXOS

Módulo planes de fortalecimiento 2015-2018. (Sistema de seguimiento)

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V2	Introducción y Desarrollo del documento	Actualización de todo el documento	Cambio de vigencia, actualización lineamientos de acuerdo al Direccionamiento Estratégico	16/06/2015